

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	ENERO 04 DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del plan de acción formulado para la vigencia 2021, se requiere contar con los servicios de apoyo en la Dirección administrativa, financiera comercial, técnica y de planeación asociados a los procesos de: 1) organización administrativa, financiera, comercial, 2). Elaboración de documentos, 3) apoyo en la gestión documental. 4) Apoyo en la organización de los archivos de la documentación que se genera en los procesos de revisión y solicitudes que hacen a lo largo del proceso diario. 5) Brindar apoyo para coordinar las respuestas oportunas a derechos de petición de los requerimientos de los entes de control y archivo de sí mismos. 6) Brindar apoyo en el proceso de generación de facturas 7) Brindar apoyo en la gestión de cartera. 8) Brindar apoyo en la coordinación de lecturas, revisiones y entregas de facturación 9) Que dentro de los servicios propios del sector administrativo de la empresa se encuentra la necesidad de agilizar los procesos que se generan desde esta dependencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Und	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión administrativa de la EMSER E.S.P., así mismo realizar asesoría los reportes a la entidades de control.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios
- 2.2.2. Plazo de Ejecución:** Once (11) meses y (27) veintisiete días.
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En el área administrativa de la EMSER E.S.P.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato:** DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.CTE (\$ 16.264.920)
- 2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 003 de enero 04 de 2021 Rubros 05410801 Acueducto- 05410802 Alcantarillado - 05410803 Aseo urbano. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.
- 2.2.6. Forma de pago:** Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago. LA EMPRESA cancelará al contratista en un (1) pago de un millón doscientos treinta mil ciento veinte pesos (\$1.230.120) y once (11) pagos mensuales, por un valor de Un Millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos pesos M/CTE. (\$1.366.800,00)
- 2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta de la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.
- 2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

01/21

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de la Entidad Administrativa Especial de la Provincia de Bolívar</small> <small>BOGOTÁ - COLOMBIA</small> <small>Tel: 3102006133</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

1) organización administrativa, financiera, comercial, 2). Elaboración de documentos, 3) apoyo en la gestión documental. 4) Apoyo en la organización de los archivos de la documentación que se genera en los procesos de revisión y solicitudes que hacen a lo largo del proceso diario. 5) Brindar apoyo para coordinar las respuestas oportunas a derechos de petición de los requerimientos de los entes de control y archivo de sí mismos. 6) Brindar apoyo en el proceso de generación de facturas 7) Brindar apoyo en la gestión de cartera. 8) Brindar apoyo en la coordinación de lecturas, revisiones y entregas de facturación 9) Que dentro de los servicios propios del sector administrativo de la empresa se encuentra la necesidad de agilizar los procesos que se generan desde esta dependencia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P., artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista

Handwritten initials

 EMSER ESP <small>Empresa de Servicios Públicos de la Empresa Administrativa de las Cuentas Nacionales No. 000 000 000 000</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
--	------	---------------------------	---------

GARANTIAS TECNICAS

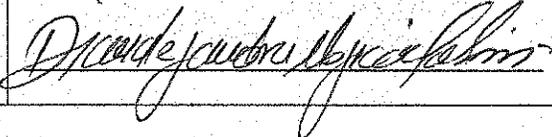
No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento, de conformidad con el Manual de Contratación Acuerdo No 002 del 14-06-2019 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de Antecedentes RNMC
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte de este en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: FLOR RODRIGUEZ CARDOZO CARGO: Directora Administrativa	FIRMA: <hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/>
NOMBRE: DIANA ALEJANDRA MOJICA GALVIZ CARGO: Gerente	FIRMA: 

Handwritten mark